

CUERPO NACIONAL DE Ingenieros de Montes

CIRCULAR

Llegada la época en que ha de darse principio a las operaciones preliminares para la formación del plan de aprovechamientos en los montes públicos de esta provincia, durante el año forestal que principiando el 1.º de Octubre del actual, termina el 30 de Septiembre de 1923, y con el fin de cumplir lo prevenido en el artículo 87 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865 y conciliar en lo posible las exigencias del consumo y las obligaciones que cada monte tenga que cubrir con su buena conservación y fomento, espera esta Jefatura que los señores Alcaldes de los pueblos que posean montes de propios o comunes y demás terrenos catalogados como de utilidad pública, así como los montes, dehesas, sotos o terrenos que hasta el 31 de Diciembre de 1921 han estado regidos por la 4.ª Región de la Sección Facultativa del Ministerio de Hacienda, los cuales han pasado al Distrito Forestal en cumplimiento del Real decreto de 4 de Junio de 1921, le remitan antes del día 15 de Febrero, notas exactas de los aprovechamientos que en cada uno de sus predios se propongan utilizar, con objeto de tenerlas en cuenta al hacer la propuesta a la Superioridad.

Se advierte a los Ayuntamientos tengan presente que si por apatía, olvido o ignorancia de la presente circular o por cualquier otra causa dejaren de remitir las notas que se piden dentro del plazo marcado, perderán todo derecho a que le sean atendidas ulteriores reclamaciones o peticiones de aprovechamientos, en armonía con lo establecido en el artículo 88 del citado Reglamento y en el 21 del Real decreto de 8 de Mayo de 1884.

Al remitir para cada monte la nota que anteriormente se menciona, acompañarán también una relación exacta del número de cabezas de ganado mular, caballar, asnal, vacuno, cabrío, lanar y de cerda que exista en cada localidad dueña del monte y sus mancomunados, con objeto de atender, si el estado del monte lo permite, al total del ganado de cada pueblo.

Para que en las peticiones haya la mayor uniformidad y para mayor comodidad de los Ayuntamientos, se insertan a continuación los estados modelos a que deberán ajustarse los Secretarios al extender las peticiones anteriormente mencionadas, cuidando de consignar el valor de los pastos en la correspondiente casilla del respectivo estado.

Logroño, 2 de Enero de 1922. —El Ingeniero Jefe, Antonio Ganuza.

**

PROVINCIA DE LOGROÑO

AÑO FORESTAL DE 1921 A 1922

Distrito municipal de.....

Partido judicial de.....

PUEBLO DE.....

RELACIÓN de los aprovechamientos que el citado pueblo se propone realizar en el monte denominado.....

ARBOLES

ESPECIE	NÚMERO	DIMENSIONES EN METROS		OBJETO A QUE SE DESTINAN	OBSERVACIONES
		Altura	Circunferencia		

LEÑAS

ESPECIE	Número de cargas	OBJETO A QUE SE DESTINAN

PASTOS

EN SUBASTA		POR EL PRECIO DE TASACIÓN		GRATUITOS para los ganados de labor (a)		OBSERVACIONES (b)
Clase de ganado	Número	Clase de ganado	Número	Clase de ganado	Número	

V.º B.º
EL ALCALDE,

..... a..... de..... de 192...

(Firma del Secretario)

(Sello)

(a) Se entiende por ganado de labor el mular, caballar, boyal y asnal dedicado a los trabajos agrícolas e industriales. Esta clase utiliza los pastos sin pagar ni aun el 10 por 100 en los montes declarados dehesas boyales o montes de aprovechamiento común.

(b) En esta casilla se citará la fecha del documento en que haya sido reconocido el monte dehesa boyal o de aprovechamiento común, las épocas en que cada clase de ganado aprovecha los pastos, si se han de aprovechar por una sola piara comunal o por varias de particulares y la cantidad en dinero que pretende sacar el Municipio para cubrir sus atenciones.

Cuando la piara se componga de ganados pertenecientes a varios vecinos y hayan de utilizarse gratuitamente los pastos, o pagando sólo el 10 por 100, se acompañará a la hoja de petición una relación expresiva del número de cabezas que pertenece a cada usuario, conforme al modelo publicado en el BOLETÍN OFICIAL número 70, de 24 de Septiembre de 1890.

JUNTA MUNICIPAL
DEL
CENSO ELECTORAL
DE
LOGROÑO

Con esta fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, ha quedado constituida dicha Junta en la forma que a continuación se expresa:

Presidente

D. Joaquín Redón y Peris

Vicepresidentes

D. Emilio Francés y Ortiz de Elogua

• Nemesio Angulo López

Vocales titulares

D. Antonio Garrigosa Borrell

• Luis Díez del Corral

• Francisco Marrodán Navasa

• Galo San Martín Fernández

Vocales suplentes

D. José Zapatero

• Hipólito Bergasa Muñoz

• José María Zubía

• Alberto Caballero

• León Bravo Marcos

• Nicolás Calvo Traspaderña

Secretario

D. Santiago Martínez Láinez

Logroño, 2 de Enero de 1922.—
El Presidente, Joaquín Redón.—El
Secretario, Santiago Martínez.

JUNTAS MUNICIPALES
DEL
CENSO ELECTORAL

En cumplimiento y a los efectos del artículo 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 y demás disposiciones vigentes, han sido designados, en los pueblos que a continuación se expresan, los locales que se indican, en los cuales han de verificarse cuantas elecciones tengan lugar durante el año de 1922.

Aguilar del Río Alhama.—Primer distrito.—Sección única.—Escuela de niños, Jiménez Montero, 9, bajo.

Segundo distrito.—Sección única.—Escuela de niñas, Jiménez Montero, 9, principal.

Ocón.—Sección única.—Escuela mixta de la villa.

Ortigosa.—Sección única.—Escuela de niños.

Pazuengos.—Sección única.—Escuela nacional mixta de esta villa.

Santa María de Cameros.—Sección única.—La Escuela.

Ventrosa.—Sección única.—Escuela nacional de niños.

GOBIERNO CIVIL

RELACION de las licencias de caza expedidas por este Gobierno civil a partir de primero de Julio pasado, hasta fin de Septiembre del año actual.

Continuación. (1)

NOMBRES	FECHA			PUEBLOS
	DÍA	MES	AÑO	
Don Manuel de Pablo	24	Agosto	1921	Villaverde
• Amadeo Alonso	•	•	•	Calahorra
• Eusebio Hernández	•	•	•	Cervera
• Félix Sanz	•	•	•	Id.
• Ponciano Jiménez	•	•	•	Grávalos
• Pedro Cervel	•	•	•	Enciso
• José Jiménez	•	•	•	Cervera
• Ricardo Gil	•	•	•	Santo Domingo
• Andrés Saralegui	25	•	•	Torrecilla
• Guillermo Navaridas	•	•	•	Cárdenas
• Jacinto Sáenz	•	•	•	Cenicero
• José Medel	•	•	•	Calahorra
• Julio Lavilla	•	•	•	Id.
• Lázaro García	•	•	•	Id.
• Aurelio Herce	•	•	•	Id.
• Faustino Fernández	•	•	•	Munilla
• Francisco Marca	•	•	•	San Asensio
• Leopoldo Santolaya	•	•	•	Torrecilla
• José Marta G. Baquero	•	•	•	Id.
• Julio Hernández	•	•	•	Cervera
• Sebastián Gamboa	•	•	•	Id.
• Emeterio López	•	•	•	Id.
• Félix Ladrón	•	•	•	Id.
• José Rico	•	•	•	Alberite
• Gregorio de Pablo	•	•	•	Entrena
• Eusebio Alvarez	•	•	•	Casalarreina
• Alejandro Rubio	•	•	•	Logroño
• Pedro San Millán	•	•	•	Uruñuela
• Gregorio Ruiz	26	•	•	Logroño
• Julián Blanco	•	•	•	Lagunilla
• Justo Ibarrondo	•	•	•	Logroño
• Francisco García	•	•	•	Id.
• Donato Montalvo	•	•	•	Viniegra de Abajo
• Isidoro Solares	•	•	•	Hervías
• Francisco Alfaro	•	•	•	Cervera
• Anastasio Herreros	•	•	•	Arnedo
• Hermenegildo Valguero	•	•	•	Ezcaray
• Máximo Terrazas	•	•	•	Casalarreina
• Esteban Pradas	•	•	•	Logroño
• Juan Avellaner	•	•	•	Alfaro
• Angel Lázaro	•	•	•	Villamediana
• Bonifacio Navarro	•	•	•	Alfaro
• Santiago G. Miguel	•	•	•	Calahorra
• Manuel M. S. Esteban	•	•	•	Id.
• Paulino Orbe	•	•	•	Arrúbal
• Benito Echevarría	•	•	•	San Vicente
• Antonio Peso	•	•	•	Logroño
• Ricardo Echevarría	•	•	•	Cenicero
• Miguel Leiva	29	•	•	Enciso
• Antonio Moreno	•	•	•	Logroño
• Aquilino Escalada	•	•	•	Rincón
• Francisco Pérez	•	•	•	Id.
• Pedro Veá	•	•	•	Logroño
• Martín Marín	•	•	•	Navarrete
• Esteban Armas	•	•	•	Tobía
• Víctor Armas	•	•	•	Id.
• Anastasio Besga	•	•	•	Nájera
• Daniel Ruiz	•	•	•	Autol
• Eustaquio Salazar	•	•	•	Haro
• Julio R. Arellano	•	•	•	Medrano
• Segundo Olave	•	•	•	Briones
• Teodoro Ruiz	•	•	•	Grávalos
• Nicolás Pérez	•	•	•	Logroño
• Eugenio Salazar	•	•	•	Id.
• Jacinto Ruiz	•	•	•	Grávalos
• Félix Lasanta	•	•	•	Villamediana
• Vicente García	•	•	•	Manjarrés
• Nicasio Pavía	•	•	•	Id.
• Rafael Hernán	•	•	•	Villamediana
• Crescencio Pavía	•	•	•	Manjarrés
• Anacleto Sáenz	•	•	•	Villamediana
• León Ortega	•	•	•	Quel
• Saturnino Martínez	•	•	•	Logroño
• Teodoro Redal	•	•	•	Calahorra
• Felipe Lahorra	•	•	•	Id.
• Martín Martínez	•	•	•	Autol
• Carlos Moreno	•	•	•	Cervera
• Braulio Delgado	30	•	•	Logroño
• Agustín Martínez	•	•	•	Igea
• Toribio Burgos	•	•	•	Agoncillo

(1) Véase el BOLETIN número 3.

NOMBRES	FECHA			PUEBLOS
	DÍA	MES	AÑO	
Don José Sancha	30	Agosto	1921	Camprovin
» Andrés Rubio	»	»	»	Id.
» Benito Olarte	»	»	»	Badarán
» Camilo Antoñanzas	»	»	»	Calahorra
» Ponciano Vitoria	»	»	»	Id.
» Hilarión Adán	»	»	»	Id.
» Daniel López	»	»	»	Badarán
» Justo García	»	»	»	Sotés
» Tomás Soto	»	»	»	Navarrete
» Julio Segura	»	»	»	Agoncillo
» Manzanares	»	»	»	Cordovín
» Julián Ruiz	»	»	»	Santo Domingo
» Pablo Martínez	»	»	»	Azofra
» Leandro Ibáñez	»	»	»	Camprovin
» Felipe Morales	»	»	»	Rincón de Olivedo
» Clodomiro Villar	»	»	»	El Rasillo
» Juan González	»	»	»	Cervera
» Gregorio González	»	»	»	Id.
» Alejandro Martínez	»	»	»	Santo Domingo
» Marín Sampedro	»	»	»	Lardero
» Ildefonso Santos	»	»	»	Tudelilla
» Carlos Heredia	»	»	»	Logroño
» Idem	»	»	»	Id.
» Pedro Gurrea	»	»	»	Calahorra
» Mariano Gentil	»	»	»	Id.
» Juan Díaz	»	»	»	Id.
» Plácido Martínez	»	»	»	Logroño
» Félix Fernández	»	»	»	Manjarrés
» Cesáreo Pascual	»	»	»	Sorzano
» Elías Leza	31	»	»	Alberite
» Teófilo Marín	»	»	»	Alesanco
» Aureliano Bañares	»	»	»	Ochánduri
» Faustino Calleja	»	»	»	Cornago
» Gregorio Cabezón	»	»	»	Fuenmayor
» Nicolás Mendizábal	»	»	»	Rincón
» Francisco Montenegro	»	»	»	Medrano
» Mauricio Arambarri	»	»	»	Badarán
» Feliciano Lebranco	»	»	»	El Rasillo
» Alejandro Gallego	»	»	»	Rincón
» Manuel Mena	»	»	»	Santo Domingo
» Lázaro Ruiz	»	»	»	Santa Engracia
» Ciodoaldo Rioja	»	»	»	Haro
» Angel García	»	»	»	Id.
» Félix Zenzu	»	»	»	Logroño
» Luciano Martínez	»	»	»	Villalba
» Cristóbal García	»	»	»	Huércanos
» Justo Sáenz	»	»	»	Ortigosa
» Manuel García	»	»	»	Villauueva
» Francisco Munilla	1	Septiembre	»	Bergasa
» Luis G. del Moral	»	»	»	Aldeanueva
» Francisco Iñiguez	»	»	»	Logroño
» Cruz Morse	»	»	»	Quel
» José López Barró	»	»	»	Autol
» Mannel Pérez Murcia	»	»	»	Id.
» Cosme Alloes	»	»	»	Haro
» Venancio Alesón	2	»	»	Berceo
» Victoriano Gómez	»	»	»	Haro
» Joaquín Marrodán	»	»	»	Tudelilla
» Casto Espinosa	»	»	»	Alcanadre
» Fernando Martínez	»	»	»	Cordovín
» Pedro Estebas	»	»	»	Id.
» Domingo Vedia	»	»	»	Murillo
» Alejo Cabré	»	»	»	Munilla
» Pablo Fernández	»	»	»	El Rasillo
» Juan Cesáreo Sáenz	»	»	»	Id.
» Prudencio Ponce	»	»	»	Camprovin
» Valentín Vadillos	»	»	»	Logroño
» Juan Montenegro	»	»	»	Medrano
» Antorio G. de Bárcena	3	»	»	Logroño
» Fortunato Jiménez	»	»	»	Id.
» Julio Asensio	»	»	»	Valdemadera
» Lorenzo Muñoz	»	»	»	Id.
» Marcial Mate	»	»	»	Logroño
» Emilio Gutiérrez	»	»	»	Id.
» Julio Uruñuela	»	»	»	Calahorra
» Marceliano González	»	»	»	Badarán
» José Ruiz	»	»	»	Valgañón
» Lázaro Zárate	»	»	»	Foncea
» M. Gutiérrez	»	»	»	Id.
» Honorato Topé	»	»	»	Calahorra
» Eleuterio Pérez	»	»	»	Zarratón
» Benito Matute	5	»	»	Soto
» Máximo Matute	»	»	»	Id.
» Aniceto Cantabrana	»	»	»	Logroño
» Millán Marín	»	»	»	Calahorra
» Julián Fernández	»	»	»	Logroño
» Francisco Díaz	»	»	»	Id.
» Alejandro González	6	»	»	Lagunilla
» Atanasio Ruiz	»	»	»	Id.
» Ricardo Bellido	»	»	»	Sotés

Vacantes de Concejales

Relación de las vacantes de Concejales acordadas por los Ayuntamientos de esta provincia que a continuación se expresan, en cumplimiento del artículo 45 de la ley Municipal vigente, que han de proveerse en la próxima renovación bienal.

Concejales que cesan:

Anguiano

- D. Enrique Llaría Lombillo
- » Máximo Ibáñez Fernández
- » Leandro Rueda Rueda
- » Jacinto Hernández García

Cervera del Río Alhama

- D. Julio Galarreta Moreno
- » Ramón Miguel Manrique
- » José María Marín Ochoa
- » Saturio Muñoz Manrique
- » Benito Alfaro Jiménez
- » Gabino Benito González
- » Manuel Jiménez Miguel

Corporales

- D. Manuel Santa María Valgañón
- » Demetrio Montoya Metola
- » Indalecio Gómez Azofra

Lagunilla del Jubera

- D. Domingo Oliván Tejada
- » Emeterio Soto Oliván
- » Nicolás Díez Sarramián
- » Eleuterio Ruiz Oliván

Villaverde de Rioja

- D. Isidro Lozano López
- » Manuel Lozano Azofra
- » Nicolás Tobías

Anuncios Oficiales

Hospital Militar de Logroño

El Jefe Administrativo del Hospital Militar de esta plaza,

Hace saber: Que debiendo adquirirse los artículos que a continuación se expresan, para el próximo mes de Febrero, en las cantidades que puedan ser necesarias, se admiten proposiciones de los que deseen ofrecerlas, en la Administración de este Establecimiento desde el día de la fecha hasta las diez horas del día diez del actual.

Artículos: Aceitemineral, ídem vegetal de 1.ª, ídem vegetal de 2.ª, arroz, azúcar, café, carbón de cok, ídem de hulla, ídem vegetal, carne de vaca limpia, cerveza, dulce, gallinas, garbanzos, hueso de vaca, lentejas, huevos, jamón, jabón común, judías blancas, leche de vacas, leña, manteca de cerdo, ídem de vaca, merluza, pasta, patatas, queso, riñones, sesos, tocino, velas de esperma y vino tinto.

Logroño, 1.º de Enero de 1922.
—Emilio San Martín.

(Continuad)

Imp. Provincial.—Logroño.